



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Acta de liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0191 de 2021-12-02 cuyo Objeto: REALIZAR LA LOGÍSTICA PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES LOS REQUERIDOS PARA LA CONSULTA DEL PARTIDO POLO DEMOCRATICO, LOS CUALES SE LLEVARAN A CABO EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0191 de Fecha 2021-12-02

CONTRATO No.: 0191

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: FUNDACIÓN DESPERTANDO CONCIENCIA SOCIAL

OBJETO: REALIZAR LA LOGÍSTICA PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES LOS REQUERIDOS PARA LA CONSULTA DEL PARTIDO POLO DEMOCRATICO, LOS CUALES SE LLEVARAN A CABO EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.

VALOR: \$2.484.448,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Siete (7) DIAS

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2021-12-03

FECHA TERMINACIÓN: 2021-12-09

En el municipio de Hato Corozal, a los Trece(13) días del mes de Diciembre de 2021, se reunieron: por el Municipio MARLY JOHANA FIGUEREDO FRANCO, en su calidad de SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO y por la otra parte ELIECER ALBARRACIN RIVERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 74812655 de NUNCHIA, representante legal de(la) FUNDACIÓN DESPERTANDO CONCIENCIA SOCIAL, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0191 del 2021-12-02, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Siete (7) DIAS y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2021-12-03 y hasta el 2021-12-09.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 13 de Diciembre de 2021 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: La forma de pago del presente contrato será CONTRAENTREGA, se cancelará el 100% una vez se haya recibido a satisfacción por parte de la Alcaldía y a la firma del acta de liquidación. Se requerirá de los siguientes documentos:

- Informe técnico y financiero junto con los soportes de las entregas realizadas del suministro según el objeto contractual (anexar en medio físico y magnético registro fotográfico, facturas, entre otros).
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del Supervisor designado.
- Copia de los pagos al Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales. Cuando a ello haya lugar del correspondiente mes cobrado.



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0191 de 2021-12-02 cuyo Objeto: REALIZAR LA LOGÍSTICA PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES LOS REQUERIDOS PARA LA CONSULTA DEL PARTIDO POLO DEMOCRATICO, LOS CUALES SE LLEVARAN A CABO EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.

• Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor designado por el Municipio., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$2.484.448,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$2.484.448,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	\$2.454.485,00	\$0,00	\$2.454.485,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$29.963,00		
TOTAL	\$2.484.448,00	\$0,00	\$2.454.485,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$2.454.485,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0191 del 2021-12-02.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Trece(13) días del mes de Diciembre del 2021.

MARLY JOHANA FIGUEREDO FRANCO
SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO

ELIECER ALBARRASIN RIVERA/L FUNDACIÓN
DESPERTANDO CONCIENCIA SOCIAL

Contratista

V.ºB.º:
Nombre: MARLY JOHANA FIGUEREDO FRANCO

Preparó: GABRIEL TORRES LIZETH JOHELI